DOSIER ZK. - *Nº EXPEDIENTE:*
2025/CO_SSER/0083

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Expediente:	**2025/CO_SSER/0083**
Titulo:	**DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE REFORMA DEL CAMPO DE FÚTBOL ADURTZABAL**
Departamento:	HIRI EREDUA, HIRIGINTZA, ETXEBIZITZA, GARBIKETA ETA INGURUMENA MODELO DE CIUDAD, URBANISMO, VIVIENDA, LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE
Código CPV:	71222000-0 Servicios de arquitectura para instalaciones al aire libre

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura de Servicio de Planificación y Proyectos de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	LX5ZW2QJBYXH6Q2TNZY7RES6EM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	03/11/2025 13:20:03
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/6

LX5ZW2QJBYXH6Q2TNZY7RES6EM

INDICE

I. **DIRECCIÓN FACULTATIVA. DIRECCIÓN DE LA OBRA Y DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.. 3**
II. **COORDINACIÓN CON LA EMPRESA EJECUTORA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS. 5**
III. **COORDINACIÓN CON LA COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD DE LAS OBRAS.....5**
IV. **DOCUMENTACIÓN DE LA OBRA EJECUTADA.....5**
V. **INFORME PREVIO A LA LIQUIDACIÓN DE LAS OBRAS.....7**

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura de Servicio de Planificación y Proyectos de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	LX5ZW2QJBYXH6Q2TNZY7RES6EM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	03/11/2025 13:20:03
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/6

LX5ZW2QJBYXH6Q2TNZY7RES6EM

I. DIRECCIÓN FACULTATIVA. DIRECCIÓN DE LA OBRA Y DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El/la adjudicatario/a asumirá las obligaciones de los artículos 12.3 y 13.2 de la LOE, respecto a los agentes denominados Director de Obra y Director de la ejecución de la obra. Asimismo, desarrollará las labores de control de calidad reguladas en el Decreto del G. V. nº 209/2014 de 28 de octubre que regula el Control de Calidad en la construcción y las obligaciones que establece tanto la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, como el Real Decreto 1098/2001 por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El adjudicatario del presente contrato vendrá obligado a realizar las actividades siguientes:

i. Cumplimiento de las obligaciones establecidas en la ley de Ordenación de la Edificación.

ii. Cumplimiento del Plan de Control de Calidad:
   i. Desarrollo de las determinaciones del Plan de Control de Calidad de la Obra.
   ii. Mensualmente se revisará el contenido del Plan de Control de Calidad incorporando las modificaciones que se hayan generado durante el mes elaborando un documento refundido y revisado que sustituirá al vigente en el mes anterior. Asimismo, se realizará la planificación de los ensayos y controles previstos para el próximo mes.
   iii. Mantenimiento del Libro de Control de Calidad de acuerdo con las determinaciones del Decreto 209/2014 de 28 de octubre del Gobierno Vasco.
   iv. Redacción del Certificado de Control de Calidad de acuerdo con el D. 209/2014 de 28 de octubre.
   v. Relación valorada de los ensayos realizados. Se elaborará mensualmente el presupuesto revisado incorporando al mismo las modificaciones aprobadas desde el mes anterior.

iii. Control Económico:
   i. Medición de las unidades de obra ejecutadas, de acuerdo con las condiciones fijadas en el Proyecto. Se realizará mensualmente y en aquellas liquidaciones parciales que se practiquen al Contratista.
   ii. Elaboración de las relaciones valoradas de obra ejecutada, según los precios del contrato de obras y las posibles modificaciones aprobadas. Se realizará mensualmente y en aquellas liquidaciones que se practiquen al Contratista.
   iii. Control y seguimiento de la evolución económica de la obra y análisis de las desviaciones de las distintas partes de obra y su conjunto, sobre lo previsto en la valoración del programa de obra contratado.
   iv. Valoración de imprevistos y propuesta de nuevas actuaciones.
   v. Informe mensual sobre los aspectos citados en los apartados anteriores, con especial detalle sobre las desviaciones o incumplimientos, análisis de sus causas y propuestas para su corrección.
   vi. Junto con el informe anterior, mensualmente se elaborará un documento refundido y revisado del presupuesto, incorporando las modificaciones surgidas durante el mes.

iv. Gestión de residuos y materiales de construcción y demolición:
   i. Informe, en su caso, del Plan de gestión de residuos presentado por el contratista.
   ii. Verificación de la correcta separación en obra de los diferentes residuos y de su entrega a gestores autorizados.
   iii. Seguimiento de la reutilización de residuos y la obtención de materiales secundarios mediante la valorización de residuos, en el propio recinto de las obras.

v. Reuniones de seguimiento:
   i. Asistencia a las reuniones de seguimiento del contrato realizadas en obra, con carácter mínimo semanal, y elaboración de actas en las que se recojan los asuntos tratados y acuerdos alcanzados. A dichas reuniones asistirá uno o varios representantes de los distintos Servicios Técnicos Municipales.

vi. Informes de seguimiento:

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura de Servicio de Planificación y Proyectos de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	LX5ZW2QJBYXH6Q2TNZY7RES6EM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	03/11/2025 13:20:03
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/6

LX5ZW2QJBYXH6Q2TNZY7RES6EM

i. Elaboración con carácter mensual, dentro de los primeros diez días del mes posterior al que se desarrolle en el informe, de un informe de seguimiento con el siguiente contenido mínimo:
   I. Relación de los trabajos realizados en el periodo al que se refiera.
   II. Incidencias surgidas durante el mismo (modificaciones, nuevas unidades, etc).
   III. Relación de los trabajos previstos ejecutar en el siguiente periodo mensual.
   IV. Contraste sobre diagrama de barras tipo Gantt (A3), de la situación del avance real de obra respecto al previsto en el programa de trabajos previsto en proyecto. Estimación de posibles retrasos respecto a hitos parciales y fecha prevista de finalización de los trabajos.
   V. Cumplimiento del Plan de Control de Calidad.
   VI. Actas de las reuniones de seguimiento del periodo.
   VII. Reportaje fotográfico de los aspectos que se consideren de interés.

II. COORDINACIÓN CON LA EMPRESA QUE REALIZA EL CONTRATO DE OBRAS Y EL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ

De forma previa a la firma del acta de comprobación del replanteo de las obras, esto es, de su inicio formal, las personas que vayan a realizar las labores contratadas realizarán con la constructora las consultas pertinentes de cara a verificar la correcta interpretación del proyecto entregado por ésta.

La fecha de inicio de las obras se fijará conjuntamente entre D.F., contratista ejecutora y Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, una vez realizadas las consultas citadas.

Durante el desarrollo de la ejecución de las obras, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz designará a un técnico/a municipal que le representará y que hará de coordinador/a con la Dirección Facultativa y la empresa contratista ejecutora de las obras, para lo que podrá tomar parte en cuantas reuniones de obra lo considere preciso, así como en la consiguiente toma de decisiones.

III. COORDINACIÓN CON LA COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD DE LAS OBRAS

La coordinación en materia de Seguridad y Salud se realizará por una empresa especializada, que realiza estas funciones respecto a la totalidad de las obras promovidas por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

La Dirección Facultativa coordinará sus actuaciones con esta empresa, de cara a asegurar el cumplimiento del Plan de Seguridad y Salud, asumiendo las obligaciones descritas en el R.D 1627/1997.

Se coordinará la asistencia conjunta a las reuniones de seguimiento de la evolución de las obras, de forma que el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz conozca de forma global las incidencias surgidas durante la ejecución de las obras.

IV. DOCUMENTACIÓN DE LA OBRA EJECUTADA

I. Contenido.

Además del Certificado Final de Obra visado por los correspondientes Colegios profesionales, la Dirección Facultativa vendrá obligada a entregar al promotor la documentación de obra ejecutada, con los visados que en su caso fueran preceptivos.

Asimismo, se depositará el Libro de Control de Calidad, con el contenido mínimo establecido en el art.12 del *Decreto 209/2014, de 28 de octubre, por el que se regula el control de calidad en la construcción*.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura de Servicio de Planificación y Proyectos de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	LX5ZW2QJBYXH6Q2TNZY7RES6EM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	03/11/2025 13:20:03
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/6

LX5ZW2QJBYXH6Q2TNZY7RES6EM

Se suscribirá el informe final de la gestión de residuos y materiales de construcción y demolición, con el contenido y alcance establecidos en el artículo 6 y e Anexo III del *Decreto 112/2012, de 26 de junio, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición*.

A título meramente enunciativo y sin carácter limitativo, la documentación anterior incluirá:

- Proyecto final de obra, con la incorporación de las variaciones realizadas para resolver las contingencias que se produzcan en la obra y, en su caso, de las modificaciones debidamente aprobadas. Incluirá la documentación "as-built" que refleje fielmente el estado final de la reforma en su distribución, cotas, sistemas constructivos y de acabados, mediante la actualización de los planos de planta y secciones que sean necesarios, así como los planos finales de las instalaciones realmente ejecutadas.
- Informe final que acredite la correcta gestión de los residuos generados en la obra.
- Libro de Órdenes y Asistencias, recogiendo las instrucciones dadas durante la ejecución de la obra para la correcta interpretación del proyecto. En su caso, la recopilación de las actas de seguimiento de la ejecución del contrato.
- Libro de control de calidad.
- Resto de documentación del control de la obra, conforme al apartado II.2. del *ANEJO II. DOCUMENTACIÓN DEL SEGUIMIENTO DE LA OBRA* de la PARTE I del Código Técnico de la Edificación.
- Instrucciones de uso y mantenimiento de su instalación, que permitan conocer el funcionamiento de cualquier sistema existente.

II. Presentación de la documentación:

Se entregarán en Registro de entrada del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, **1 copia en formato papel** que englobe el contenido correspondiente el proyecto final de obra visado, así como 1 CD, cada uno de ellos incorporando una **copia electrónica verificada** de toda la documentación enunciada en el apartado anterior, y los **archivos electrónicos editables** correspondientes al proyecto final de obra una vez finalizada la obra.

La **copia en formato papel** estará dividida en diferentes tomos, con un índice general y uno específico de cada tomo. Se entregará contenida en una única carpeta, de un tamaño que permita que los documentos encuadernados no necesiten doblarse en su interior.

Los documentos estarán paginados, correspondiéndose con los índices entregados, y aquellos de menor tamaño (hasta din A3 incluido) estarán encuadernados. Las fotografías y gráficos estarán impresos en color y con la suficiente definición.

La **copia electrónica verificada** se realizará en formato ***.pdf,** incluyendo toda la documentación aportada, con las siguientes condiciones:

- Integridad. La copia en formato PDF deberá mantener la integridad en el orden, la forma y el contenido del proyecto original en papel. Cada proyecto entregado en este formato contará con todos los elementos (texto, planos, perfiles, croquis y mapas, hojas de cálculo, tablas, imágenes, esquemas, listados, y anexos) del proyecto original.
- Correspondencia entre soportes. El proyecto conservará la misma estructura, apariencia, orden y paginación que su presentación en el formato papel, de modo que la consulta en el formato PDF baste para obtener todos los datos de un proyecto, o bien permita su reimpresión total.
- Coincidencia en los planos. Se cuidará que, en la carpeta de planos, éstos coincidan de manera exacta con su apariencia en papel, por lo que durante el proceso de exportación de otros formatos se pondrá precaución para asegurar que los parámetros de líneas, grosores, colores, plumillas, etc. se ajustan a los utilizados al imprimir en papel.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura de Servicio de Planificación y Proyectos de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	LX5ZW2QJBYXH6Q2TNZY7RES6EM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	03/11/2025 13:20:03
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/6

LX5ZW2QJBYXH6Q2TNZY7RES6EM

- Índice completo, con vínculos. En las entregas en formato PDF es imprescindible incluir el índice general completo del proyecto, siguiéndose los siguientes pasos para que los discos cuenten con miniaturas, marcadores e índices:
    1. Proteger los ficheros PDF contra cambios, permitiendo sin embargo la impresión y la copia.
    2. Generar las miniaturas en cada fichero para facilitar la visualización, el acceso al texto, y especialmente a los planos. Crear todos los marcadores necesarios para la correcta manipulación del proyecto. Para ello se crearán tantos marcadores como apartados de distinto nivel aparezcan en cada documento.
    3. Todos los índices del proyecto, tanto los generales como los parciales, han de encontrarse vinculados a la página a la que hagan referencia. El proyecto ha de ser indexado a texto completo para permitir la localización inmediata de una palabra en cualquiera de sus páginas, a partir del comando "Buscar".

Los **archivos electrónicos editables** permitirán su lectura y modificación desde plataformas LibreOffice, Gest o Presto, Autocad 2012. La documentación gráfica incluirá las plantillas de impresión y las presentaciones y organización de capas necesarias para la impresión de copias de los planos entregados.

III. Coordinación con la empresa ejecutora de la ejecución del contrato de obras

Se coordinará la entrega de la documentación *as-built* y de la que debe formar el Libro de Control de Calidad.

Colaborará con el contratista de las obras, al objeto de presentar el trabajo topográfico al que hace referencia la Ordenanza Municipal sobre Alineaciones, Rasantes, Actas de replanteo y Planos de Finales de Obra, publicada en el BOTHA nº 133 de 12 de noviembre de 1.999, y posteriores modificaciones.

V. INFORME PREVIO A LA LIQUIDACIÓN DE LAS OBRAS

1. Contenido.

El/La adjudicatario/a redactará el informe establecido en el art 243.3 del LCSP previo a la finalización del periodo de garantía, preceptivo para la liquidación del contrato de obras.

El/La adjudicatario/a conservará toda la documentación relativa a la prestación contratada (Informes, correspondencia, actas de inspección, libros, etc.) hasta que finalice la responsabilidad decenal en los términos establecidos en la L.O.E.

I. Coordinación con el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz

Se coordinará con la constructora y los servicios técnicos municipales la realización de inspecciones y pruebas necesarias para la realización del informe previo.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura de Servicio de Planificación y Proyectos de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	LX5ZW2QJBYXH6Q2TNZY7RES6EM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	03/11/2025 13:20:03
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	6/6

LX5ZW2QJBYXH6Q2TNZY7RES6EM